




# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>ADL13I00QW</b>	Código de Expediente <b>ADL/2019/33</b>	Fecha y Hora <b>21/08/2019 14:44</b>	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0I1J1C3I4C1F2Z3Y178C</b>		

## **MERCADO DE OTOÑO** **BASES DE PARTICIPACIÓN** **FESTIVAL DE LA MANZANA DE VILLAVICIOSA**

**PRIMERO. PRESENTACIÓN:** El mercado de otoño, incluido dentro del Festival de la Manzana 2019, es gratuito tanto para los expositores como para los visitantes.

**SEGUNDO. LUGAR, FECHAS Y HORARIO:** El Mercado, se celebrará por las calles del casco urbano de Villaviciosa, durante los días 12 y 13 de octubre de 2019.

El horario previsto será de 11:30 a 20:00 horas los días 12 y 13.

**TERCERO. EXPOSITORES:** Podrán ser admitidos como expositores, empresas del sector agroalimentario y artesanal, así como aquellas que mantengan algún tipo de relación con el tema del certamen (la manzana, la sidra y mundo rural asturiano), debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta legalmente en la Seguridad Social, en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Registro Sanitario de Industrias Alimentarias (en el caso de expositores que vendan productos alimentarios).
- En caso de asociaciones deben estar constituidas legalmente e inscritas en los correspondientes registros.
- En el caso de artesanía no agroalimentaria deberá de tratarse de Artesanos Inscritos en el Registro de Artesanía del Principado de Asturias.

Los productos presentados y/o expuestos han de cumplir las normas de calidad higiénico-sanitarias para su especie y/o clase.

Los elementos expuestos que a juicio de la organización no sean acordes con el objeto de la Feria, deberán ser retirados por el expositor.

Los productores y/o manipuladores deberán disponer del correspondiente carné de manipulador de alimentos y cumplir con la normativa vigente.

### **CUARTO. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

El plazo de inscripción en el mercado será desde la publicación de estas bases hasta el 20 de septiembre de 2019, no tramitándose aquellas solicitudes que se reciban fuera de plazo. En el caso de no cubrir todos los puestos disponibles se abrirá un nuevo plazo, publicándose un anuncio en la web municipal.

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la solicitante de aceptar y acatar las normas, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento del certamen fueran establecidas por la organización. Los interesados en participar, deberán solicitar su participación



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>ADL13I00QW</b>	Código de Expediente <b>ADL/2019/33</b>	Fecha y Hora <b>21/08/2019 14:44</b>	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0I1J1C3I4C1F2Z3Y178C</b>		

presentando debidamente cumplimentado, el modelo normalizado de solicitud y adjuntando la documentación requerida en las presentes bases. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la organización podrá reclamar de la solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

Solamente en caso de que no se hubieran completado todos los puestos disponibles, se admitirán solicitudes fuera de plazo.

**4.2.- LUGAR:** Las solicitudes, junto con la documentación solicitada, se podrán únicamente entregar por los siguientes medios:

- En el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa
- Por medios electrónicos: sede electrónica en [www.villaviciosa.es](http://www.villaviciosa.es) - Tramites municipales: Procedimientos Generales – Solicitud modelo general “tramitar”. (Se requiere disponer de certificado digital de la FNMT o DNI Electrónico).
- Por correo postal (con sello de la fecha impreso en la solicitud) o en los registros de la Administración General del Estado, de la Administración de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares, y de los Ayuntamientos referidos en el Art. 121 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local o aquellos Ayuntamientos sujetos a convenio o que funcionen como oficinas de registro integradas “060”. En este último caso será imprescindible remitir comunicación mediante fax o correo electrónico avisando de que se ha optado por este sistema dentro del plazo de presentación de solicitudes,

**4.3.- DOCUMENTACIÓN:** Junto con la ficha de inscripción mediante modelo oficial disponible en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa ( [www.villaviciosa.es](http://www.villaviciosa.es)) y en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villaviciosa, se deberá aportar la siguiente documentación:

- CIF de la empresa o DNI del representante.
- Alta de la empresa en la Seguridad Social.
- Alta de la empresa en el impuesto de Actividades Económicas.
- Alta en el Registro Sanitario de Industrial Alimentarias en el caso de expositores que vendan productos alimentarios.
- En el caso de asociaciones, documento acreditativo de la inscripción de la asociación en el registro autonómico correspondiente.
- En el caso de artesanos, inscripción en el Registro de Artesanos del Principado de Asturias.

**4.4.- NORMAS:** La firma de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del/la solicitante de aceptar y acatar las normas, establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento del mercado fueran



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**ADL13I00QW**

Código de Expediente  
**ADL/2019/33**

Fecha y Hora  
**21/08/2019 14:44**

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0I1J1C3I4C1F2Z3Y178C**

establecidas por la organización.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la organización podrá reclamar del/la solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesaria, a fin de verificar los datos aportados.

### **QUINTA. ADMISIÓN DE SOLICITUDES**

La valoración de las solicitudes es competencia exclusiva de la organización y se efectuará conforme a los requisitos que se establecen en estas bases.

Una vez finalizado el plazo de recepción, la organización evaluará las solicitudes recibidas. En el plazo máximo de 10 días desde la fecha de finalización se publicará en la página web y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el listado provisional de expositores admitidos, concediendo un plazo para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas. Trascurrido este plazo se publicará la lista definitiva.

La aceptación definitiva queda reservada a la organización, quién podrá seleccionar las solicitudes que mejor se adapten al tema del mercado, valorando la singularidad, la originalidad, la relación con la temática del evento.

La organización se reserva el derecho de adjudicar los espacios atendiendo a criterios técnicos o de distribución, con el fin de que no coincidan de forma continua puestos del mismo producto.

El expositor adjudicatario, no podrá ceder a terceros parte o la totalidad de sus stands, y salvo autorización expresa, solo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud.

Los elementos que a juicio de la organización no sean acordes con el objeto del mercado, deberán ser retirados por el expositor.

En función del espacio disponible y del número total de solicitudes admitidas, se procederá a la asignación del espacio.

### **SEXTA. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS**

El mercado se celebrará al aire libre, asignándose a cada expositor un puesto de madera cuyas características se adjuntan como anexo. Los puestos se distribuirán a lo largo de las Calles del Casco Urbano de la Villaviciosa.

### **SÉPTIMA. MONTAJE Y DESMONTAJE**

Los expositores tendrán a su disposición el puesto el sábado 12 de octubre, a partir de las 8:00 de las mañana, debiendo tener el mismo totalmente acondicionado para las 11:00 horas.

Los expositores deberán mantener los productos expuestos durante el horario establecido en la programación, esto es:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**ADL13I00QW**

Código de Expediente  
**ADL/2019/33**

Fecha y Hora  
**21/08/2019 14:44**

Página 4 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0I1J1C3I4C1F2Z3Y178C**

- Sábado 12, de 11:30 a 20:00 horas.
- Domingo 13, de 11:30 a 20:00 horas.

Los puestos deberán estar completamente libres a las 22:00 horas del 13 de octubre.

### **OCTAVA. VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

El Ayuntamiento de Villaviciosa contratará un servicio de vigilancia, cuyo cometido será la “vigilancia en general” una vez finalizados los horario de tarde y de apertura al público.

El Ayuntamiento de Villaviciosa no se responsabiliza del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, o de los daños que pudieran sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de exposición etc, antes, durante y después de la celebración del Mercado.

### **NOVENA. SERVICIO DE LIMPIEZA**

La limpieza de las calles y aceras correrá a cargo del Ayuntamiento de Villaviciosa.

### **DÉCIMA. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA FERIA**

Los días de celebración del mercado se anunciarán con suficiente antelación mediante cartelería e inserciones en diferentes medios de publicidad.

### **UNDÉCIMA. ATRIBUCIONES**

El Mercado de Otoño del Festival de la Manzana se regirá por estas normas reguladoras establecidas por el Ayuntamiento de Villaviciosa.

El Ayuntamiento será responsable de:

- Velar por el cumplimiento de las presentes normas reguladoras.
- Resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo del mercadillo.
- Llevar registro de los puestos ocupados como los no ocupados.
- La retirada de productos o artículos que consideren ilícitos, que incumplan con la legislación actual de consumo o sean perjudiciales para la salud y bienestar público adquirente.


El Ayuntamiento hará fotos de la actividad que podrá usar para los fines que estime oportunos, siempre en el marco de la legalidad.

La interpretación de estas bases, corresponde de manera exclusiva a la Organización de la Feria.

La Organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente pronunciadas.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>ADL13I00QW</b>	Código de Expediente <b>ADL/2019/33</b>	Fecha y Hora <b>21/08/2019 14:44</b>	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0I1J1C3I4C1F2Z3Y178C</b>		

Toda infracción, de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes bases, podrá motivar la expulsión inmediata, temporal o definitiva del expositor infractor.

En Villaviciosa, a 21 de agosto de 2019